

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN – D21

CITACIONES MICROSITIO

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy **11 de marzo de 2024**, conforme a lo resuelto en auto de avoco adiado el 08 de marzo del año en curso, proferido por el Inspector de Policía de Descongestión D-21, dispuso inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos que se relacionan a continuación como presuntos infractores de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSSC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: *“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.*

En consecuencia, se procede a citarlos a través del MICROSITIO de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá; para el día **19 de marzo de 2024**; en caso de ser suspendida o aplazada la audiencia, se tendrá como nueva fecha el día **23 de marzo de 2024**. Audiencias que se llevará a cabo a la hora que se relaciona a continuación en la calle 11 No 8-75 Primer Piso, Cubículo 20, Edificio Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

N°	PRESUNTO INFRACTOR	DOCUMENTO	NÚMERO DE COMPARENDO	FECHA DE AUDIENCIA	HORA	REANUDACIÓN	HORA REANUDACIÓN
1	NIETO QUINTERO OMAR YESID	1000626807	11-001-6-2022-373190	19 de marzo de 2024	1:30 p.m.	23 de marzo de 2024	12:00 p.m.
2	NIETO QUINTERO OMAR YESID	1000626807	11-001-6-2022-377636	19 de marzo de 2024	1:35 p.m.	23 de marzo de 2024	12:05 p.m.
3	GONZALEZ RAMOS LUIS SANTIAGO	1000686561	11-001-6-2022-371498	19 de marzo de 2024	1:40 p.m.	23 de marzo de 2024	12:10 p.m.
4	LOPEZ BOLAÑOS FERNANDO	1000726097	11-001-6-2022-372438	19 de marzo de 2024	1:45 p.m.	23 de marzo de 2024	12:15 p.m.
5	RUIZ CASTILLO EDGAR JAVIER	1000726242	11-001-6-2022-371608	19 de marzo de 2024	1:50 p.m.	23 de marzo de 2024	12:20 p.m.
6	ROJAS SILVA BRAYAN STEVEN	1000727027	11-001-6-2022-373300	19 de marzo de 2024	1:55 p.m.	23 de marzo de 2024	12:30 p.m.
7	ROJAS SILVA BRAYAN STEVEN	1000727027	11-001-6-2022-375585	19 de marzo de 2024	2:00 p.m.	23 de marzo de 2024	12:35 p.m.
8	OCHOA MOLANO JOSE DANIEL	1000730839	11-001-6-2022-379134	19 de marzo de 2024	2:05 p.m.	23 de marzo de 2024	12:40 p.m.
9	AVILA MORALES OSCAR DAVID	1000777174	11-001-6-2022-373910	19 de marzo de 2024	2:10 p.m.	23 de marzo de 2024	12:45 p.m.
10	BERNAL ROZO JHONNY SEBASTIAN	1000779359	11-001-6-2022-375188	19 de marzo de 2024	2:15 p.m.	23 de marzo de 2024	12:50 p.m.
11	CHILITO DIOSA JHOAN STIVEN	1000781459	11-001-6-2022-377502	19 de marzo de 2024	2:20 p.m.	23 de marzo de 2024	12:55 p.m.
12	LOPEZ OROZCO FRANKLIN BLANDIER	1000781508	11-001-6-2022-376371	19 de marzo de 2024	2:25 p.m.	23 de marzo de 2024	1:00 p.m.
13	CIRO SANDOVAL BRAYAN FABIAN	1000783241	11-001-6-2022-376990	19 de marzo de 2024	2:30 p.m.	23 de marzo de 2024	1:05 p.m.
14	CIRO SANDOVAL BRAYAN FABIAN	1000783241	11-001-6-2022-377230	19 de marzo de 2024	2:35 p.m.	23 de marzo de 2024	1:10 p.m.
15	CIRO SANDOVAL BRAYAN FABIAN	1000783241	11-001-6-2022-379917	19 de marzo de 2024	2:40 p.m.	23 de marzo de 2024	1:15 p.m.
16	CIRO SANDOVAL BRAYAN FABIAN	1000783241	11-001-6-2022-380673	19 de marzo de 2024	2:45 p.m.	23 de marzo de 2024	1:20 p.m.
17	BRAYAN SANTIAGO AYA CIFUENTES	1000784067	11-001-6-2022-374490	19 de marzo de 2024	2:50 p.m.	23 de marzo de 2024	1:25 p.m.
18	RODRIGUEZ BARRERO ALEX STIVEN	1000784309	11-001-6-2022-380383	19 de marzo de 2024	2:55 p.m.	23 de marzo de 2024	1:30 p.m.
19	RODRIGUEZ BARRERO ALEX STIVEN	1000784309	11-001-6-2022-380676	19 de marzo de 2024	3:00 p.m.	23 de marzo de 2024	1:35 p.m.
20	SANCHEZ URBINA JHON STIVEN	1000785462	11-001-6-2022-377224	19 de marzo de 2024	3:05 p.m.	23 de marzo de 2024	1:40 p.m.
21	CARVAJAL GOMEZ BRAYAN STEVEN	1000789817	11-001-6-2022-378835	19 de marzo de 2024	3:10 p.m.	23 de marzo de 2024	1:45 p.m.
22	MORENO CALDERON BRAYAN STEVEN	1000790871	11-001-6-2022-370617	19 de marzo de 2024	3:15 p.m.	23 de marzo de 2024	1:50 p.m.
23	GOMEZ HINCAPIÉ OSCAR ANDRES	1000790909	11-001-6-2022-379281	19 de marzo de 2024	3:20 p.m.	23 de marzo de 2024	1:55 p.m.
24	CASTIBLANCO MAICOL ARLEY	1000791080	11-001-6-2022-372129	19 de marzo de 2024	3:25 p.m.	23 de marzo de 2024	2:00 p.m.
25	SUAREZ LOPEZ JOSE DAVID	1000792322	11-001-6-2022-371766	19 de marzo de 2024	3:30 p.m.	23 de marzo de 2024	2:05 p.m.
26	SUAREZ PINEDA CAMILO ANDRES	1000802021	11-001-6-2022-374198	19 de marzo de 2024	3:35 p.m.	23 de marzo de 2024	2:10 p.m.
27	SUAREZ PINEDA CAMILO ANDRES	1000802021	11-001-6-2022-379070	19 de marzo de 2024	3:40 p.m.	23 de marzo de 2024	2:15 p.m.
28	PORRAS SANTAMARIA BRANDON ESTIVEN	1000807128	11-001-6-2022-370337	19 de marzo de 2024	3:45 p.m.	23 de marzo de 2024	2:20 p.m.

N°	PRESUNTO INFRACTOR	DOCUMENTO	NÚMERO DE COMPARENDO	FECHA DE AUDIENCIA	HORA	REANUDACIÓN	HORA REANUDACIÓN
29	RODRIGUEZ BECERRA KAREN ADRIANA	1000808853	11-001-6-2022- 372030	19 de marzo de 2024	3:50 p.m.	23 de marzo de 2024	2:25 p.m.
30	RIAÑO HERNANDEZ KELLY YULIANA	1000810477	11-001-6-2022- 370532	19 de marzo de 2024	3:55 p.m.	23 de marzo de 2024	2:30 p.m.
31	GARAVITO TIJARO SANTIAGO	1000833709	11-001-6-2022- 379991	19 de marzo de 2024	4:00 p.m.	23 de marzo de 2024	2:35 p.m.
32	PEREZ ESPITIA JOHAN SEBASTIAN	1000834368	11-001-6-2022- 370531	19 de marzo de 2024	4:05 p.m.	23 de marzo de 2024	2:40 p.m.
33	PALACIOS CAICEDO EDWIN ALEXANDER	1000931310	11-001-6-2022- 371437	19 de marzo de 2024	4:10 p.m.	23 de marzo de 2024	2:45 p.m.
34	HERNANDEZ MINDIOLA ANDRES FELIPE	1000931444	11-001-6-2022- 375826	19 de marzo de 2024	4:15 p.m.	23 de marzo de 2024	2:50 p.m.
35	USMA BELTRAN LUIS ALBERTO	1000933112	11-001-6-2022- 376647	19 de marzo de 2024	4:20 p.m.	23 de marzo de 2024	2:55 p.m.
36	BONILLA VERA JHON JAIR	1000989500	11-001-6-2022- 379388	19 de marzo de 2024	4:25 p.m.	23 de marzo de 2024	3:00 p.m.
37	HERRERA CAMARGO VICTOR MANUEL	1000992171	11-001-6-2022- 371473	19 de marzo de 2024	4:30 p.m.	23 de marzo de 2024	3:05 p.m.
38	GARZON MURCIA HUGO DANIEL	1000993096	11-001-6-2022- 371504	19 de marzo de 2024	4:35 p.m.	23 de marzo de 2024	3:10 p.m.
39	BRAYAN STIVEN OSPINA PALACIO	1001050876	11-001-6-2022- 377339	19 de marzo de 2024	4:40 p.m.	23 de marzo de 2024	3:15 p.m.
40	CASTAÑEDA LOPEZ KEVIN SANTIAGO	1001115158	11-001-6-2022- 375777	19 de marzo de 2024	4:45 p.m.	23 de marzo de 2024	3:20 p.m.
41	CHACON TAMARA CRISTIAN STIVEN	1001168141	11-001-6-2022- 380338	19 de marzo de 2024	4:50 p.m.	23 de marzo de 2024	3:25 p.m.
42	AMADOR REYES BRAYAN ALEXANDER	1001183030	11-001-6-2022- 380213	19 de marzo de 2024	4:55 p.m.	23 de marzo de 2024	3:30 p.m.
43	VALBUENA LEON BRAYAN GABRIEL	1001272162	11-001-6-2022- 375970	19 de marzo de 2024	5:00 p.m.	23 de marzo de 2024	3:35 p.m.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID C CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA M NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección D-21

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**NIETO QUINTERO OMAR YESID**  
Identificación No. 1000626807

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **NIETO QUINTERO OMAR YESID**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000626807**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143186E	11-001-6-2022-373190	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	1:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143186E	11-001-6-2022-373190	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	12:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**NIETO QUINTERO OMAR YESID**  
Identificación No. 1000626807

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **NIETO QUINTERO OMAR YESID**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000626807**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145192E	11-001-6-2022-377636	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	1:35 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145192E	11-001-6-2022-377636	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	12:05 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**GONZALEZ RAMOS LUIS SANTIAGO**  
Identificación No. 1000686561

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GONZALEZ RAMOS LUIS SANTIAGO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000686561**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142220E	11-001-6-2022-371498	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	1:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142220E	11-001-6-2022-371498	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	12:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**LOPEZ BOLAÑOS FERNANDO**  
Identificación No. 1000726097

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **LOPEZ BOLAÑOS FERNANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000726097**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142827E	11-001-6-2022-372438	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	1:45 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142827E	11-001-6-2022-372438	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	12:15 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**RUIZ CASTILLO EDGAR JAVIER**  
Identificación No. 1000726242

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RUIZ CASTILLO EDGAR JAVIER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000726242**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142277E	11-001-6-2022-371608	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	1:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142277E	11-001-6-2022-371608	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	12: 20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**ROJAS SILVA BRAYAN STEVEN**  
Identificación No. **1000727027**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ROJAS SILVA BRAYAN STEVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000727027**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143241E	11-001-6-2022-373300	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	1:55 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143241E	11-001-6-2022-373300	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	12:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**ROJAS SILVA BRAYAN STEVEN**  
**Identificación No. 1000727027**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ROJAS SILVA BRAYAN STEVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000727027**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144323E	11-001-6-2022-375585	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	2:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144323E	11-001-6-2022-375585	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	12:35 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**OCHOA MOLANO JOSE DANIEL**  
Identificación No. 1000730839

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **OCHOA MOLANO JOSE DANIEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000730839**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146035E	11-001-6-2022-379134	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	2:05 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146035E	11-001-6-2022-379134	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	12:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**AVILA MORALES OSCAR DAVID**  
Identificación No. 1000777174

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **AVILA MORALES OSCAR DAVID**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000777174**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143488E	11-001-6-2022-373910	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	2:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143488E	11-001-6-2022-373910	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	12:45 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**BERNAL ROZO JHONNY SEBASTIAN**  
Identificación No. 1000779359

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BERNAL ROZO JHONNY SEBASTIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000779359**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145959E	11-001-6-2022-375188	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	2:15 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145959E	11-001-6-2022-375188	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	12:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**CHILITO DIOSA JHOAN STIVEN**  
Identificación No. 1000781459

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CHILITO DIOSA JHOAN STIVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000781459**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145139E	11-001-6-2022-377502	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	2:20 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145139E	11-001-6-2022-377502	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	12:55 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**LOPEZ OROZCO FRANKLIN BLANDIER**  
Identificación No. 1000781508

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **LOPEZ OROZCO FRANKLIN BLANDIER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000781508**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144661E	11-001-6-2022-376371	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	2:25 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144661E	11-001-6-2022-376371	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	1:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**CIRO SANDOVAL BRAYAN FABIAN**  
Identificación No. 1000783241

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CIRO SANDOVAL BRAYAN FABIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000783241**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144878E	11-001-6-2022-376990	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	2:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144878E	11-001-6-2022-376990	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	1:05 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**CIRO SANDOVAL BRAYAN FABIAN**  
Identificación No. 1000783241

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CIRO SANDOVAL BRAYAN FABIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000783241**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145007E	11-001-6-2022-377230	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	2:35 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

**INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21**

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145007E	11-001-6-2022-377230	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	1:10 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**CIRO SANDOVAL BRAYAN FABIAN**  
Identificación No. 1000783241

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CIRO SANDOVAL BRAYAN FABIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000783241**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146405E	11-001-6-2022-379917	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	2:40 p.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146405E	11-001-6-2022-379917	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	1:15 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**CIRO SANDOVAL BRAYAN FABIAN**  
Identificación No. 1000783241

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CIRO SANDOVAL BRAYAN FABIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000783241**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146722E	11-001-6-2022-380673	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	2:45 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146722E	11-001-6-2022-380673	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	1:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**BRAYAN SANTIAGO AYA CIFUENTES**  
Identificación No. 1000784067

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BRAYAN SANTIAGO AYA CIFUENTES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000784067**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143761E	11-001-6-2022-374490	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	2:50 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143761E	11-001-6-2022-374490	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	1:25 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**RODRIGUEZ BARRERO ALEX STIVEN**  
Identificación No. 1000784309

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RODRIGUEZ BARRERO ALEX STIVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000784309**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146640E	11-001-6-2022-380383	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	2:55 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146640E	11-001-6-2022-380383	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	1:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**RODRIGUEZ BARRERO ALEX STIVEN**  
Identificación No. 1000784309

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RODRIGUEZ BARRERO ALEX STIVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000784309**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146723E	11-001-6-2022-380676	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	3:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146723E	11-001-6-2022-380676	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	1:35 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**SANCHEZ URBINA JHON STIVEN**  
Identificación No. 1000785462

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SANCHEZ URBINA JHON STIVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000785462**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144996E	11-001-6-2022-377224	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	3:05 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144996E	11-001-6-2022-377224	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	1:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**CARVAJAL GOMEZ BRAYAN STEVEN**  
Identificación No. 1000789817

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CARVAJAL GOMEZ BRAYAN STEVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000789817**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145761E	11-001-6-2022-378835	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	3:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145761E	11-001-6-2022-378835	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	1:45 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**MORENO CALDERON BRAYAN STEVEN**  
Identificación No. 1000790871

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MORENO CALDERON BRAYAN STEVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000790871**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141851E	11-001-6-2022-370617	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	3:15 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141851E	11-001-6-2022-370617	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	1:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**GOMEZ HINCAPIÉ OSCAR ANDRES**  
Identificación No. 1000790909

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GOMEZ HINCAPIÉ OSCAR ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000790909**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146090E	11-001-6-2022-379281	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	3:20 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146090E	11-001-6-2022-379281	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	1:55 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**CASTIBLANCO MAICOL ARLEY**  
Identificación No. 1000791080

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CASTIBLANCO MAICOL ARLEY**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000791080**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142703E	11-001-6-2022-372129	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	3:25 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142703E	11-001-6-2022-372129	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	2:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**SUAREZ LOPEZ JOSE DAVID**  
Identificación No. 1000792322

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SUAREZ LOPEZ JOSE DAVID**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000792322**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142529E	11-001-6-2022-371766	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	3:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142529E	11-001-6-2022-371766	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	2:05 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**SUAREZ PINEDA CAMILO ANDRES**  
**Identificación No. 1000802021**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SUAREZ PINEDA CAMILO ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000802021**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143617E	11-001-6-2022-374198	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	3:35 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143617E	11-001-6-2022-374198	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	2:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**SUAREZ PINEDA CAMILO ANDRES**  
**Identificación No. 1000802021**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SUAREZ PINEDA CAMILO ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000802021**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146010E	11-001-6-2022-379070	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	3:40 p.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146010E	11-001-6-2022-379070	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	2:15 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**PORRAS SANTAMARIA BRANDON ESTIVEN**  
**Identificación No. 1000807128**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **PORRAS SANTAMARIA BRANDON ESTIVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000807128**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141684E	11-001-6-2022-370337	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	3:45 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141684E	11-001-6-2022-370337	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	2:20 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**RODRIGUEZ BECERRA KAREN ADRIANA**  
Identificación No. 1000808853

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RODRIGUEZ BECERRA KAREN ADRIANA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000808853**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142644E	11-001-6-2022-372030	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	3:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142644E	11-001-6-2022-372030	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	2:25 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**RIAÑO HERNANDREZ KELLY YULIANA**  
Identificación No. 1000810477

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RIAÑO HERNANDREZ KELLY YULIANA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000810477**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141820E	11-001-6-2022-370532	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	3:55 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141820E	11-001-6-2022-370532	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	2:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**GARAVITO TIJARO SANTIAGO**  
Identificación No. 1000833709

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GARAVITO TIJARO SANTIAGO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000833709**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146398E	11-001-6-2022-379991	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	4:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146398E	11-001-6-2022-379991	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	2:35 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**PEREZ ESPITIA JOHAN SEBASTIAN**  
Identificación No. 1000834368

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **PEREZ ESPITIA JOHAN SEBASTIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000834368**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141773E	11-001-6-2022-370531	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	4:05 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141773E	11-001-6-2022-370531	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	2:40 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**PALACIOS CAICEDO EDWIN ALEXANDER**  
Identificación No. 1000931310

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **PALACIOS CAICEDO EDWIN ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000931310**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142189E	11-001-6-2022-371437	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	4:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142189E	11-001-6-2022-371437	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	2:45 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**HERNANDEZ MINDIOLA ANDRES FELIPE**  
**Identificación No. 1000931444**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HERNANDEZ MINDIOLA ANDRES FELIPE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000931444**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144384E	11-001-6-2022-375826	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	4:15 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144384E	11-001-6-2022-375826	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	2:50 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**USMA BELTRAN LUIS ALBERTO**  
**Identificación No. 1000933112**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **USMA BELTRAN LUIS ALBERTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000933112**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144775E	11-001-6-2022-376647	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	4:20 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144775E	11-001-6-2022-376647	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	2:55 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**BONILLA VERA JHON JAIRO**  
Identificación No. 1000989500

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BONILLA VERA JHON JAIRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000989500**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146127E	11-001-6-2022-379388	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	4:25 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146127E	11-001-6-2022-379388	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	3:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**HERRERA CAMARGO VICTOR MANUEL**  
**Identificación No. 1000992171**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HERRERA CAMARGO VICTOR MANUEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000992171**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142205E	11-001-6-2022-371473	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	4:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142205E	11-001-6-2022-371473	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	3:05 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**GARZON MURCIA HUGO DANIEL**  
Identificación No. 1000993096

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GARZON MURCIA HUGO DANIEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000993096**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142270E	11-001-6-2022-371504	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	4:35 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142270E	11-001-6-2022-371504	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	3:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**BRAYAN STIVEN OSPINA PALACIO**  
Identificación No. 1001050876

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BRAYAN STIVEN OSPINA PALACIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1001050876**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145070E	11-001-6-2022-377339	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	4:40 p.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145070E	11-001-6-2022-377339	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	3:15 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**CASTAÑEDA LOPEZ KEVIN SANTIAGO**  
Identificación No. 1001115158

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CASTAÑEDA LOPEZ KEVIN SANTIAGO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1001115158**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144367E	11-001-6-2022-375777	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	4:45 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144367E	11-001-6-2022-375777	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	3:20 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**CHACON TAMARA CRISTIAN STIVEN**  
Identificación No. 1001168141

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CHACON TAMARA CRISTIAN STIVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1001168141**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146581E	11-001-6-2022-380338	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	4:50 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146581E	11-001-6-2022-380338	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	3:25 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**AMADOR REYES BRAYAN ALEXANDER**  
Identificación No. 1001183030

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **AMADOR REYES BRAYAN ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1001183030**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146501E	11-001-6-2022-380213	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	4:55 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146501E	11-001-6-2022-380213	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	3:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

**VALBUENA LEON BRAYAN GABRIEL**  
Identificación No. 1001272162

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VALBUENA LEON BRAYAN GABRIEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1001272162**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144448E	11-001-6-2022-375970	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	19 de marzo de 2024	5:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

## INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144448E	11-001-6-2022-375970	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	23 de marzo de 2024	3:35 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) y/o [adriana.nino@gobiernobogota.gov.co](mailto:adriana.nino@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



**ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS**  
Auxiliar Administrativo Inspección